

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No. 003

"Por el cual se autoriza la apertura del Programa Académico de especialización en CIENCIAS AMBIENTALES en la Universidad del Magdalena"

El CONSEJO ACADEMICO de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las Universidades, entre otros, el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que el Centro de Estudios Ambientales y el Instituto de Formación Avanzada presentaron al Consejo Académico estudio detallado del proyecto de creación del Programa de Especialización en CIENCIAS AMBIENTALES, que fué evaluado y discutido en la sesión del día 25 de enero de 1995 del mencionado organismo.

Que la Universidad del Magdalena y el Instituto de Ciencias Agropecuarias de La Habana (Cuba) (ISCAH) suscribieron convenio para el diseño, montaje y ejecución de programas académicos conjuntos.

Que en reciente visita, funcionarios de ambas instituciones perfilaron y diseñaron el estudio para el montaje de una especialización en CIENCIAS AMBIENTALES en la Universidad del Magdalena, con el apoyo docente del ISCAH.

Que el Estatuto General de la Universidad del Magdalena faculta al Consejo Académico para decidir sobre el desarrollo de la Institución en los tópicos académicos.

ACUERDA:

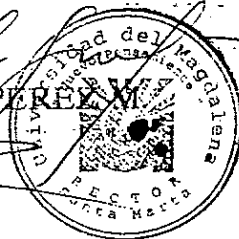
Artículo 1. Aprobar y acoger el plan de estudios propuesto para la apertura del programa de Especialización en CIENCIAS AMBIENTALES en la Universidad del Magdalena, en convenio con el Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias de La Habana (Cuba), a partir del primer semestre académico de 1995, autorizando la divulgación del programa y la admisión de estudiantes al primer semestre.

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En Santa Marta, a los 30 ENERO DE 1995

Ing. OSWALDO PEREZ
Rector



DIANA FERNANDEZ DE CASTRO S.
Secretario General

